

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Quienes integramos la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción XII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el numeral 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y en relación a lo señalado por el párrafo segundo del artículo 67, la fracción XXII del artículo 69 y el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como la fracción XXII del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, suscribimos el presente **Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 30 de junio del año 2015, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto que designa como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, a los ciudadanos Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Ángel Eduardo Rosales Ramos, quienes fueron electos para un periodo de 7 años, el cual inició el primero de julio de 2015 y termina el 30 de junio de 2022;

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

2. Al encontrarse próximo a concluir el periodo para el cual fueron designados los ciudadanos Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Ángel Eduardo Rosales Ramos, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, resulta necesario iniciar el procedimiento correspondiente para la designación de dos Comisionadas y/o Comisionados para ocupar dichos cargos;
3. El pasado 11 de mayo del 2022, se aprobó el Acuerdo de Trámite que emite la Convocatoria Pública para el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y
4. En consecuencia, y siguiendo las bases y criterios de la Convocatoria antes referida se emite el presente instrumento legislativo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A partir del día 16 y hasta el día 27 de mayo del presente año, estuvo abierto el periodo para la presentación de solicitudes de registro para participar en la Convocatoria Pública para el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Durante las fechas antes referidas, todas las personas interesadas en el proceso de selección y designación, mediante escrito libre, pudieron presentar

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

las solicitudes de registro ante la Secretaría General, en la sede del recinto oficial del Poder Legislativo.

- En este sentido, y con fundamento en la **Base Tercera** de la Convocatoria Pública para el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, todas las personas interesadas en participar debieron reunir los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, los cuales son:

1. *Ser ciudadano mexicano;*
2. *Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación;*
3. *Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo;*
4. *Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales;*
5. *No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos;*
6. *No haber sido condenado por algún delito doloso;*
7. *No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento;*
8. *No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento, y*
9. *No ser ministro de culto.*



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Por lo anterior, es importante destacar que para el proceso que nos ocupa, y en términos del artículo 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procurará privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales de las y los aspirantes.
- Por otro lado, la **Base Cuarta** de la Convocatoria, se contempla la documentación con la que se acredita cada uno de los requisitos, los cuales, se agregan a continuación para mayor referencia:
 1. *Escrito libre dirigido a la Presidencia de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, deberá contener su firma autógrafa, señalar su interés de participar en el proceso de selección y designación, motivo de la presente Convocatoria y solicitar su registro;*
 2. *Copia certificada del acta de nacimiento;*
 3. *Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, emitida por el Instituto Nacional Electoral, vigente, para su identificación;*
 4. *Copia certificada del título profesional;*
 5. *Carta de no antecedentes penales;*
 6. *Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; en caso de haber laborado en otra entidad federativa, deberá presentarse constancia de no inhabilitación otorgada por la autoridad competente de dicho Estado;*



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

7. *Curriculum Vitae en el que precise su fecha de nacimiento, domicilio y número telefónico para recibir notificaciones y los datos generales sobre su experiencia profesional, dentro de los cuales se podrá incluir la experiencia profesional y/o académica relacionada con el cargo al que aspira. Deberá anexar la documentación por medio de la cual, acredite lo anterior;*
8. *Resumen curricular para ser publicado. Cada persona inscrita en el proceso de selección y designación de Comisionada y/o Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, deberá descargar y entregar el formato de resumen curricular publicado en la página de internet oficial del Honorable Congreso del Estado, y*
9. *Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste, haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales; no haber sido Gobernador, Magistrado, Juez, Diputado o Secretario del Despacho ni Fiscal General, el año previo al día de su nombramiento, así como de no haber ocupado cargo de dirección en partido político nacional o local el año previo a su nombramiento, ni tampoco desempeñarse como ministro de culto religioso.*

- Ahora bien, con fundamento en la **Base Quinta** de la Convocatoria, una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes, esta Comisión Legislativa de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos procedió a revisar la documentación recibida, y de ser el caso, aprobar y publicar la lista de las personas registradas en la convocatoria de referencia que se hubieren cumplido con los requisitos formales previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Por consiguiente, y una vez concluido el plazo para la entrega de solicitudes de registro, se procede a dar cumplimiento al numeral dos de la **Base Séptima** denominada "Etapas del Procedimiento de Selección", misma que contempla la verificación de los requisitos legales, para posteriormente, aprobar y emitir la lista de las personas que cumplieron con los requisitos legales para el proceso que nos ocupa.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

ASPIRANTE FOLIO 001 EDGAR NAYAR CÁRDENAS HERNÁNDEZ		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 002 OMAR EMMANUEL FIGUEROA VARELA		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad	Copia certificada del acta de nacimiento.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 003 ESMERALDA ISABEL IBARRA BEAS		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar. Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

ASPIRANTE FOLIO 004 HIGINIO MADRIGAL MONTAÑO		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 005 CHRISTIAN FRANCISCO MAYO URIBE		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 006 ROBERTO ALVARADO HERNÁNDEZ		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 007 ALDO ROMÁN ALI HERNÁNDEZ JACOBO		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el	Copia certificada del título profesional.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	título respectivo.	Curriculum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 008 JUAN PEDRO BARRÓN VILLEGAS		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Curriculum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

ASPIRANTE FOLIO 009 LAURA LILIANA LYLE BAÑUELOS		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 010 GLADYS LIZETTE IBARRA CHAPARRO		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	general, el año previo al día de su nombramiento.	
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 011 NEREIDA LOERA SALCEDO		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar. Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 012 JOHANA DEL CONSUELO PARRA CARRILLO		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar. Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

**ASPIRANTE FOLIO 013
MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA**

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

ASPIRANTE FOLIO 014 JESÚS ALBERTO IBARRA ARCINIEGA		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 015 MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ MEDINA		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	general, el año previo al día de su nombramiento.	
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

**ASPIRANTE FOLIO 016
ALEJANDRA LANGARICA RUIZ**

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

**ASPIRANTE FOLIO 017
BRISA MADRID MEDINA FRANCO**

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 018 RAMSÉS IVÁN VLADIMIR PARRA ZAVALA		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

ASPIRANTE FOLIO 019 JOSÉ PEDRO PARRA RODRÍGUEZ		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 020 JUAN RICARDO HOPKINS GONZALEZ		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	general, el año previo al día de su nombramiento.	
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

**ASPIRANTE FOLIO 021
MARÍA DE GUADALUPE AZUETA SANDOVAL**

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

**ASPIRANTE FOLIO 022
SAULO ALEJANDRO CARRILLO FIGUEROA**

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 023 DENISSE VIRIDIANA ROMERO RUELAS		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

ASPIRANTE FOLIO 024 MARCOS MORA MEDINA		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 025 PAUL ALBERTO FLORES RODRÍGUEZ		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	general, el año previo al día de su nombramiento.	
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

ASPIRANTE FOLIO 026 ABEL EDUARDO FLORES GALINDO		
No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Una vez realizada la revisión documental correspondiente, se procede a generar la lista de las personas que cumplieron con los requisitos legales, con los respectivos folios:

LISTA ASPIRANTES	
Folio	Nombre
001	Edgar Nayar Cárdenas Hernández
002	Omar Emmanuel Figueroa Varela



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

003	Esmeralda Isabel Ibarra Beas
004	Higinio Madrigal Montaña
005	Christian Francisco Mayo Uribe
006	Roberto Alvarado Hernández
007	Aldo Román Ali Hernández Jacobo
008	Juan Pedro Barrón Villegas
009	Laura Liliana Lyle Bañuelos
010	Gladys Lizette Ibarra Chaparro
011	Nereida Loera Salcedo
012	Johana del Consuelo Parra Carrillo
013	Magdalena Beatriz Mitre Ayala
014	Jesús Alberto Ibarra Arciniega
015	Miguel Antonio Ramírez Medina
016	Alejandra Langarica Ruiz
017	Brisa Madrid Medina Franco
018	Ramsés Iván Vladimir Parra Zavala
019	José Pedro Parra Rodríguez
020	Juan Ricardo Hopkins González
021	María de Guadalupe Azueta Sandoval
022	Saulo Alejandro Carrillo Figueroa
023	Denisse Viridiana Romero Ruelas
024	Marcos Mora Medina
025	Paul Alberto Flores Rodríguez
026	Abel Eduardo Flores Galindo

DESAHOGO DE LAS SIGUIENTES ETAPAS

- Resulta de suma importancia destacar que, las personas inscritas y cuyos registros fueren aprobados, continuarán con el desarrollo de las siguientes etapas:
 - **EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.** La Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, realizará una evaluación de conocimientos a las y los aspirantes que hayan

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

acreditado los requisitos previstos en la presente Convocatoria, durante los días 6 y 7 de junio del presente año.

- Las evaluaciones se desarrollarán en la “Sala de Comisiones Esteban Baca Calderón” del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, con el apoyo técnico de la Secretaría General de este Honorable Congreso del Estado. En caso de requerirse más espacios, se podrán utilizar las salas que al efecto se adapten en las instalaciones del Congreso del Estado.
- La notificación de las y los aspirantes para realizar la evaluación de conocimientos se llevará a cabo conforme a lo establecido en la **BASE SEXTA** de la presente Convocatoria, en la cual se agregarán las indicaciones para el desarrollo de la evaluación de conocimientos.
- **VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA.** Para los efectos de esta Convocatoria, la valoración curricular y la entrevista serán realizadas en un solo momento. La Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, llevará a cabo la entrevista de las y los aspirantes inscritos en la presente Convocatoria, teniendo verificativo entre los días 8 al 10 de junio del año en curso.
- Para el desarrollo de la valoración curricular y entrevistas, las y los aspirantes serán notificados de conformidad a la **BASE SEXTA** y se desarrollarán en la “Sala de Comisiones Esteban Baca Calderón” recinto oficial del Congreso del Estado.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- La valoración curricular y las entrevistas se realizarán en panel con las y los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos; se podrán acreditar Diputadas y Diputados que no sean integrantes de la Comisión, quienes podrán asistir y participar en el desarrollo de las entrevistas, lo que permitirá enriquecer el proceso legislativo de selección y designación que nos ocupa.
- Para las entrevistas, se deberá apegarse a lo siguiente:
 - A) ANTES DE LA ENTREVISTA.** Las y los aspirantes deberán presentarse por lo menos 30 minutos previos a la hora de inicio de la entrevista;
 - B) PRIMERA PARTICIPACIÓN EN LA ENTREVISTA.** En esta primera etapa, la persona aspirante formulará su exposición de motivos al cargo de Comisionada y/o Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para lo cual, contará con un tiempo de hasta 5 minutos, y
 - C) SEGUNDA PARTICIPACIÓN EN LA ENTREVISTA.** Concluida la exposición de cada aspirante, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, así como las y/o los Diputados acreditados, podrán formular preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar o relativas a su trayectoria o perfil profesional y/o

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

académico, en esta etapa, las y los aspirantes contarán con un tiempo de hasta con 5 minutos para dar contestación a las mismas.

Las entrevistas serán videograbadas y transmitidas en tiempo real en la página de internet oficial del Honorable Congreso del Estado, así como en los otros medios de comunicación que así se determine.

- En suma, esta Comisión destaca que el proceso de selección que nos ocupa, tiene por objeto la designación de dos personas que fungirán como Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por un periodo de siete años cada una, quienes ejercerán las funciones y facultades establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como, en las demás disposiciones aplicables a la materia.
- Por último, como parte del proceso, una vez aprobada la lista de las y los aspirantes a ocupar los cargos de Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se iniciará la etapa de participación ciudadana que tiene como objeto garantizar que todas y todos los nayaritas se involucren en un proceso de selección y designación transparente y abierto.
- Así pues, para el desarrollo del procedimiento de participación ciudadana, se publicará en el micrositio de "Parlamento Abierto" en la página oficial del Honorable Congreso del Estado la lista de las y los aspirantes, su número de



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

folio asignado y los resúmenes curriculares de cada una de las personas inscritas en el proceso, de tal forma que, la población podrá emitir su opinión respecto a la idoneidad de los perfiles profesionales de las y los aspirantes.

- En referencia a la participación ciudadana, la etapa estará vigente desde la publicación de la lista de aspirantes y hasta el día 10 de junio de 2022, en dichas fechas, la población podrá emitir sus opiniones en los términos del párrafo anterior. En su caso, la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, podrá incluir en el Dictamen sobre la idoneidad y la elegibilidad de las y los aspirantes la relación de opiniones emitidas en dicho ejercicio de participación.

Finalmente, en relación a las consideraciones antes vertidas, esta Comisión Legislativa emite el siguiente:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

ACUERDO DE TRÁMITE

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción XII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el numeral 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y en relación a lo señalado en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, emite la lista de las personas participantes en el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit que cumplieron con los requisitos de Ley, así como los previstos en la convocatoria del presente proceso, integrada por las siguientes personas:

LISTA ASPIRANTES	
Folio	Nombre
001	Edgar Nayar Cárdenas Hernández
002	Omar Emmanuel Figueroa Varela
003	Esmeralda Isabel Ibarra Beas
004	Higinio Madrigal Montaña
005	Christian Francisco Mayo Uribe
006	Roberto Alvarado Hernández
007	Aldo Román Ali Hernández Jacobo
008	Juan Pedro Barrón Villegas
009	Laura Liliana Lyle Bañuelos
010	Gladys Lizette Ibarra Chaparro
011	Nereida Loera Salcedo
012	Johana del Consuelo Parra Carrillo
013	Magdalena Beatriz Mitre Ayala
014	Jesús Alberto Ibarra Arciniega
015	Miguel Antonio Ramírez Medina
016	Alejandra Langarica Ruiz
017	Brisa Madrid Medina Franco

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

018	Ramsés Iván Vladimir Parra Zavala
019	José Pedro Parra Rodríguez
020	Juan Ricardo Hopkins González
021	María de Guadalupe Azueta Sandoval
022	Saulo Alejandro Carrillo Figueroa
023	Denisse Viridiana Romero Ruelas
024	Marcos Mora Medina
025	Paul Alberto Flores Rodríguez
026	Abel Eduardo Flores Galindo

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo de Trámite entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del H. Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Publíquese en el micrositio de “Parlamento Abierto” de la página oficial del H. Congreso del Estado la lista de las y los aspirantes, su número de folio asignado y los resúmenes curriculares de cada una de las personas inscritas en el proceso, de tal forma que, la población podrá emitir su opinión respecto a la idoneidad de los perfiles profesionales de las y los aspirantes.

TERCERO. Notifíquese por medios electrónicos el presente Acuerdo de Trámite a las y los participantes del Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, Tepic, su capital, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, PROTECCIÓN DE DATOS Y ARCHIVOS

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Myrna María Encinas García Presidenta			
 Dip. Aristeo Preciado Mayorga Vicepresidente			
 Dip. Juanita del Carmen González Chávez Secretaria			
 Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez Vocal			
 Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto Vocal			

Resultados del sondeo individuales**Reunión:**

Tema: COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, PROTECCIÓN DE DATOS Y ARCHIVOS.
Organizador: HCEN-UTICS (interno)
Número de asistentes: 6

Sondeo:

Tipo: Resultados individuales
Fecha: jueves, 2 de junio de 2022
Hora de inicio: 11:50
Duración real: 0 minutos 21 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



ACUERDO DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO APROBAR Y EMITIR LA LISTA DE LOS REGISTROS, ASÍ COMO DAR A CONOCER LAS ETAPAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DOS COMISIONADAS Y/O COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

	Respuestas	Resultados	%
A	A FAVOR	5/6	83
B	EN CONTRA	0/6	0
C	ABSTENCIÓN	0/6	0
	Sin respuesta	1/6	17

Asistentes	A	B	C
Dip, Myrna Encinas	•		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	•		
UTICS2 (interno)			
Dip. Teo Preciado PT	•		
dip.luis Enrique miramontes	•		
Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	•		

✓ Respuesta correcta